



C.I.F.: P2400700G C.P.: 24546

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 987 55 33 06

Fax: 987 54 80 23

Email: ayuntamiento@aytoarganza.es

Ayuntamiento de Arganza

BANDO DE ALCALDÍA.

Se comunica a los vecinos y a los propietarios de solares y/o fincas limítrofes con el casco urbano de este municipio, la **OBLIGACIÓN DE MANTENERLOS LIMPIOS DE MALEZAS, VEGETACIÓN ESPONTÁNEA, SIN NINGÚN RESTO ORGÁNICO O MINERAL QUE PUEDA ALBERGAR POTENCIALMENTE ANIMALES O PLANTAS PORTADORAS DE ENFERMADADES Y/O PRODUCIR MALOS OLORES.**

Es deber de este Ayuntamiento hacer cumplir lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la ORDENANZA DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y DE LA CONSERVACIÓN DE LAS FACHADAS, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León, núm. 248, de fecha 2 de diciembre de 2007. Todo ello en aras de conservar el bienestar del ciudadano y de evitar el riesgo de incendios.

Se concede para ello, un plazo de 20 días naturales para efectuar estas tareas, a partir del día siguiente a la publicación del presente Bando. Pasado dicho plazo, se incoará el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con los artículos 12 y siguientes de la mencionada Ordenanza, contra aquellos que incumplan con el deber de conservación.

EN ARGANZA, A 5 DE MAYO DE 2025.

Fdo. EL ALCALDE – D. FRANCISCO JAVIER OVALLE VILLAR.

Cód. Validación: 9RJNCZRNOZ7R9ZF45PSFTJWJ
Verificación: <https://arganza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

